



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

**INFORME DE SECRETARÍA:** A Despacho del señor Juez para proveer en relación con poderes y notificaciones allegados por las partes procesales. Sírvase proveer.

Buga (V), julio 14 de 2022

DANIELA GALLÓN ZULUAGA  
Secretaria

**AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 424**

*Primera instancia*

Proceso: Declarativo - Reivindicatorio

Demandante: Universidad del Valle

Demandado: Luis Alberto Arenas y otros

Radicación Nro.: 76-111-31-03-003-2020-00079-00

Buga (V), catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Se allega por parte del abogado Julio César Pérez Chicue, memorial contentivo de poderes y solicitud de notificación por conducta concluyente respecto de los demandados Gerardo Ramírez, Glenin González Herrera, José Alberto Cuellar Rey, José Eduardo Cruz y José Arbey Marín, sin embargo, se observa que con anterioridad el despacho:

i. Frente a los demandados Glenin González Herrera y José Eduardo Cruz y José Arbey Marín, se rechazó la contestación que a la demanda hicieron los mismos a través de los interlocutorios Nro. 555 del 16 de septiembre de 2021 y Nro. 596 del 30 de septiembre de 2021.

ii. El despacho reconoció personería al abogado Julio César Pérez Chicue, para que representara a los demandados Gerardo Ramírez, Glenin González Herrera, José Alberto Cuellar Rey, José Eduardo Cruz y José Arbey Marín, a través del interlocutorio Nro.127 del 23 de febrero de 2022, por ende, la notificación por conducta



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 424 del 14 de julio de 2022 – Radicación 76-111-31-03-003-2020-00079-00

---

concluyente respecto de los demandados Ramírez y Cuellar Rey, por ministerio de la Ley empezó a correr a partir del momento en el que se le reconoció personería al togado <art.301 C.G del Proceso>.

Así las cosas, no hay lugar acceder a las peticiones radicadas por este togado el día 21 de junio de 2022.

Ahora bien, en cuanto al trámite de la comunicación para la notificación personal y por aviso del auto admisorio a los demandados allegados por la parte actora, después de un estudio exhaustivo, se tiene lo siguiente:

i. Atendiendo la manifestación realizada por la parte actora de que ignora el lugar donde puedan ser citados los señores DIEGO NEIRA, KAREN JANETH BERMUDEZ BLANCO, MAGNOLIA BLANCO CAMPUS, VANESSA BURGOS CAMPUS, herederos indeterminados del señor JOHN JAIRO RAMÍREZ (fallecido según reporte de notificación), HENRY PLAZA CASTILLO, VÍCTOR ALFONSO HENAO CAMPUS, LUIS HERNÁNDEZ CAMPUS, MIGUEL ANTONIO TABARES, MARÍA DOLORES DÍAZ, MARÍA CRISTINA VÁSQUEZ, EFRAÍN ARANA, ELIZABETH PARRA, DEYANIRA CARDONA, BERTA NUBIA VINASCO DE RÍOS, ELSIDES ESPINOSA CAMPUS, ESTEFANIA RAMIREZ, WALTER GALVIS CAMPUS y ALBA HERNANDEZ CAMPUS, se ordenará su emplazamiento conforme lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

ii. Frente al emplazamiento de los señores BLANCA NUBIA MÁRQUEZ CASTRO, JESÚS ARVEY BLANCO, JOHAN ESTIVEN CORRALES ROLDÁN y JESÚS EDUARDO CRUZ, no hay lugar acceder a ello habida cuenta que los mismo comparecieron al despacho y se encuentran notificados de manera personal tal y como consta en los archivos digitales 25, 13, 17 y 85 respectivamente.

iii. En cuanto al emplazamiento del señor LUIS ALFONSO BOLAÑOS CAMPUS, este no figura como demandado, por lo cual, no hay lugar acceder a ello.



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 424 del 14 de julio de 2022 – Radicación 76-111-31-03-003-2020-00079-00

---

iv. Respecto al emplazamiento del señor ALEXANDER PEÑA CAMPUS, no hay lugar acceder a ello por cuanto se notificó por aviso.

v. Respecto al emplazamiento del señor RAFAEL GÓMEZ, se hace necesario que la parte actora, allegue nuevamente el resultado de la notificación por aviso, por cuanto, en el plenario aparece efectiva la citación para notificación personal pero el aviso no se localizó.

vi. Se tendrá notificados por aviso los señores: LUZ NELLY DIAZ ARBELAEZ, ANGIE LIZETH CASTAÑO GARCIA, DIVIER ANDERBRADA, CLAUDIA LORENA TABARES, JOSE MARTINEZ, ISLENA RESTREPO, JAMES VILLADA GUERRA, SANDRA PATRICIA GALVIS, EVELIO NARANJO, DAGOBERTO GUTIERREZ, LUDIVIA GUTIERREZ, ROBER HERNEY BOLAÑOS, JOSES JOCIN SOTO CARDENAS, FABIOLA CLAROS, GERARDO RAMIREZ, JAMES NORBEY RODRIGUEZ, LUZ ARGENIS BERMUDEZ, PATRICIA INES BOLAÑOS, ROOSEVELT RODRIGUEZ, RAUL BOLAÑOS, BERNARDO ESTRADA GONZALEZ, GUSTAVO RODRIGUEZ (distinto al primer mencionado) y ROBER FERNEY BOLAÑOS, atendiendo el hecho de que el trámite cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 292 del C. G Del P.

vii. En cuanto a los demandados VICTOR HUGO SALAS ZAPATA, ESMERALDA GOMEZ DIAZ, FABIOLA ANGEL, JOSE AGUDELO, NESTOR EMILIO BORDA, VALERIA MORENO, JAIME BOLIVAR, DIEGO TIGREROS, GLORIA PATRICIA PALACIOS, GUSTAVO RODRIGUEZ CASTILLO, IDALI RIOS OSORIO, FABIO ARENAS CRUZ, GLODOMER GONZALEZ HERRERA, JOHN FREDDY ARENAS RUALES, ALEXANDER ESTIVEN BOLAÑOS, KAREN LICETH RODRIGUEZ BOLAÑOS, MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ, EIDER HERNANDO GARCIA, BLANCA NUBIA MARQUEZ CASTRO, EDWAR JAIDER LOPEZ CAICEDO, GEOVANNY MAURICIO BATANCOURT, JESUS HERNEY ECHEVERRY, LEYDI CAICEDO ARISTIZABAL, MAURICIO CASTELLANOS, NELSON GOMEZ, EDITH SANTIAGO, GUSTAVO ERNESTO ACEVEDO, GUSTAVO RODRIGUEZ CASTILLO (distinto al primer mencionado), LUIS CARLOS MARQUEZ, LUZ LEYDI CUBILLOS, GUILLERMO ARMANDO ROSERO BURBANO, LUIS FAIYU HERNANDEZ y ANGELICA MARIA



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 424 del 14 de julio de 2022 – Radicación 76-111-31-03-003-2020-00079-00

---

CADAVID HERNANDEZ, se observa que el trámite de la comunicación para la notificación personal arrojó como resultado que la dirección no existía, era desconocida o no vivía, por lo tanto, resulta necesario que la parte actora aclare si va a realizar nuevamente la notificación o desconoce otro lugar de notificaciones para así proceder con su emplazamiento.

viii. Frente a los demandados SERGIO DUQUE, JOSE CUELLAR y JOSE OMAR GARCIA, no se encontró trámite alguno de notificaciones, por lo tanto, se hace necesario que, sino se hubiere hecho, se realice o de ser el caso, aporte las constancias de la gestión.

ix. Señores LUIS ALFONSO LODOÑO, YINER CASTAÑO, JOSE LEONEL SUAREZ, MARYURI ESTEFANIA RODRIGUEZ, LUZ MARINA CORRALES ROLDAN y MAURICIO CASTELLANOS, no se verificó las constancias del trámite de la notificación por aviso, así pues, se requerirá a la parte actora para tal fin.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NO ACCEDER** al reconocimiento de personería y notificación por conducta concluyente de los demandados Gerardo Ramírez, Glenin González Herrera, José Alberto Cuellar Rey, José Eduardo Cruz y José Arbey Marín, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: EMPLAZAR** a los demandados DIEGO NEIRA, KAREN JANETH BERMUDEZ BLANCO, MAGNOLIA BLANCO CAMPUS, VANESSA BURGOS CAMPUS, herederos indeterminados del señor JOHN JAIRO RAMÍREZ, HENRY PLAZA CASTILLO, VÍCTOR ALFONSO HENAO CAMPUS, LUIS HERNÁNDEZ CAMPUS, MIGUEL ANTONIO TABARES, MARÍA DOLORES DÍAZ, MARÍA CRISTINA VÁSQUEZ, EFRAÍN ARANA, ELIZABETH PARRA, DEYANIRA CARDONA, BERTA NUBIA VINASCO DE RÍOS, ELSIDES ESPINOSA CAMPUS, ESTEFANIA RAMIREZ, WALTER



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 424 del 14 de julio de 2022 – Radicación 76-111-31-03-003-2020-00079-00

---

GALVIS CAMPUS y ALBA HERNANDEZ CAMPUS, conforme lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Esta notificación se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas emplazadas de la Página Web del Consejo Superior de la Judicatura, trámite que se perfeccionará por parte de la secretaría de este Despacho. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho Registro Nacional y, si los emplazados no comparece se le designará curador *ad-litem*, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

**TERCERO: NO ACCEDER** al emplazamiento de los señores BLANCA NUBIA MÁRQUEZ CASTRO, JESÚS ARVEY BLANCO, JOHAN ESTIVEN CORRALES ROLDÁN, JESÚS EDUARDO CRUZ, LUIS ALFONSO BOLAÑOS CAMPUS, ALEXANDER PEÑA CAMPUS y RAFAEL GÓMEZ, por las razones expuesta en la parte considerativa de esta providencia.

**CUARTO: TENER** notificados por aviso, según las constancias que obran dentro del plenario a los demandados: LUZ NELLY DIAZ ARBELAEZ, ANGIE LIZETH CASTAÑO GARCIA, DIVIER ANDERBRADA, CLAUDIA LORENA TABARES, JOSE MARTINEZ, ISLENA RESTREPO, JAMES VILLADA GUERRA, SANDRA PATRICIA GALVIS, EVELIO NARANJO, DAGOBERTO GUTIERREZ, LUDIVIA GUTIERREZ, ROBER HERNEY BOLAÑOS, JOSES JOCIN SOTO CARDENAS, FABIOLA CLAROS, GERARDO RAMIREZ, JAMES NORBEY RODRIGUEZ, LUZ ARGENIS BERMUDEZ, PATRICIA INES BOLAÑOS, ROOSEVELT RODRIGUEZ, RAUL BOLAÑOS, BERNARDO ESTRADA GONZALEZ, GUSTAVO RODRIGUEZ (distinto al primer mencionado) y ROBER FERNEY BOLAÑOS.

**QUINTO: REQUERIR** a la parte actora a fin de que se sirva informar al despacho si va a realizar nuevamente el trámite de notificación de los señores VICTOR HUGO SALAS ZAPATA, ESMERALDA GOMEZ DIAZ, FABIOLA ANGEL, JOSE AGUDELO, NESTOR EMILIO BORDA, VALERIA MORENO, JAIME BOLIVAR, DIEGO TIGREROS, GLORIA PATRICIA PALACIOS, GUSTAVO RODRIGUEZ CASTILLO, IDALI RIOS OSORIO, FABIO ARENAS CRUZ, GLODOMER GONZALEZ HERRERA, JOHN



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 424 del 14 de julio de 2022 – Radicación 76-111-31-03-003-2020-00079-00

---

FREDDY ARENAS RUALES, ALEXANDER ESTIVEN BOLAÑOS, KAREN LICETH RODRIGUEZ BOLAÑOS, MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ, EIDER HERNANDO GARCIA, BLANCA NUBIA MARQUEZ CASTRO, EDWAR JAIDER LOPEZ CAICEDO, GEOVANNY MAURICIO BATANCOURT, JESUS HERNEY ECHEVERRY, LEYDI CAICEDO ARISTIZABAL, MAURICIO CASTELLANOS, NELSON GOMEZ, EDITH SANTIAGO, GUSTAVO ERNESTO ACEVEDO, GUSTAVO RODRIGUEZ CASTILLO (distinto al primer mencionado), LUIS CARLOS MARQUEZ, LUZ LEYDI CUBILLOS, GUILLERMO ARMANDO ROSERO BURBANO, LUIS FAIYU HERNANDEZ y ANGELICA MARIA CADAVID HERNANDEZ o si por el contrario, desconoce otro lugar donde estas personas reciban notificaciones para así proceder con su emplazamiento.

**SEXTO: REQUERIR** a la parte actora a fin de que realice el trámite de notificación personal, sino lo hubiere hecho, respecto de los demandados SERGIO DUQUE, JOSE CUELLAR y JOSE OMAR GARCIA o de ser el caso, aporte las constancias de la gestión.

**SÉPTIMO: REQUERIR** a la parte actora para que allegue nuevamente las constancias de notificación por aviso de los señores LUIS ALFONSO LODOÑO, YINER CASTAÑO, JOSE LEONEL SUAREZ, MARYURI ESTEFANIA RODRIGUEZ, LUZ MARINA CORRALES ROLDAN y MAURICIO CASTELLANOS.

**CONSTANCIA:** Esta providencia se notifica el 15 de julio de 2022, a las 8:00 A.M., en el Estado electrónico Nro. 96

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

El Juez,

*DanielaGZ*

Firmado Por:

**Carlos Arturo Galeano Saenz**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1d1f3cd97cb72cf344c4261a7ddf712d03f1852b600ff0358d61ec6f18de57**

Documento generado en 14/07/2022 03:44:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**